

Copia

Guatemala, 31 de mayo de 2020 ✓

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López ✓
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-32-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

∞

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-32-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Mayo de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyo técnico en el análisis a los aspectos legales de los expedientes administrativos que se gestionan ante la Dirección General de Energía.

DGE-186-2020 Ileana Elizabeth
DGE-206-2020 Norma Etelinda Corado González
DGE-061-21020 Madelyn Yuviza Vásquez Caxaj
DGE-179-2020 IGSS de Amatitlán
DGE-1220-2019 Luz María Ponciano Girón

2. Apoyar en la redacción de Actas, Providencias, Oficios o Resoluciones, Cédulas de Notificación, Remisiones, informes, reportes, relacionados con las solicitudes anteriormente indicadas.

DGE-1281-2019 Jasón Alexander Vásquez
DGE-1159-2019 Jorge Estuardo Montenegro
DGE-856-2019 Asociación Guatemalteca de Física.
DGE-147-2014 Programa Moscamed
DGE-154-2019 Juan Carlos Asencio Carranza
DGE-122-2020 EMS Proyectos e Inspecciones, s.a.
DGE-121-2020 EMS Proyectos e Inspecciones, S.A.

3. Traslado de Expediente a las diferentes Unidades o Departamentos correspondientes.

DGE-223-2020 Carlos Roberto Leiva Salmori
DGE-098-2020 Rudy Amílcar Quintana García
DGE-129-2020 Elena Margoth Hernández Trinidad
DGE-176-2020 Mario Efraín Menéndez González
DGE-1208-2019 Juan Carlos Kepfer Samayoa
DGE-141-2020 Promed, S.A.
DGE-064-2014 Hidro Juminá, S.A.

4. Apoyar en la resolución de requerimientos administrativos.

DGE-209-2020 David Gonzalo Rivas Ovalle
DGE-211-2020 Walda Dinora Escobar Cifuentes
DGE-151-2016 Centro Integral de Atención Médica
DGE-207-2020 Silverio Mérida Molina

5. Apoyar a los usuarios sobre la forma y cumplimiento de requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal o técnica, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como apoyar en todas aquellas actividades que la Dirección General de Energía disponga en funciones de sus objetivos y prioridades.

Atentamente,

Irma Leticia González Vásquez
DPI No. 2465 74747 0101

Vo.Bo.

Licda. Ruth Lilia Rodríguez González
Jefe del Departamento de Gestión Legal y Funciones
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas